



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 7 de Enero de 2022

NÚM. 42

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día \$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AUDITORÍA SUPERIOR DEMICHOACÁN

BASES DE LALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° ASM/LP/02/2021

MIGUELÁNGELAGUIRRE ABELLANEDA, Auditor Superior del Estado de Michoacán y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de la facultad que a mi cargo confieren los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 1, 2, 4, 10 fracción V, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10, 18, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, he tenido a bien publicar las siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° ASM/LP/02/2021

EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y SISTEMAS

Descripción de los bienes		EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEME	NTACIÓN DE RED Y SISTEMAS		
		Actos de Licitación			
Junta de Aclaracio	ones	Apertura Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación		
10 de enero de 2	022	11 de enero de 2022	14 de enero de 2022		
Lugar de entrega de los bienes		es adjudicados, deberán entregar los bienes er ero 245, Colonia Centro de esta Ciudad de Mor is concursales.	•		
Condiciones de Pago	bienes, previa	arán en moneda nacional a los 90 días naturale entrega de la factura debidamente requisitada efectuar el trámite de pago a entera satisfacció	a en moneda nacional y demás requisitos que		

1. DATOS GENERALES

1.1 La Auditoría Superior de Michoacán, a través de su Comité Adquisiciones, por conducto de la Dirección Administrativa, que en lo sucesivo se denominará «LA CONVOCANTE», en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, primer párrafo, 2 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10, 18, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, se expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° ASM/LP/02/2021, para la adquisición de EQUIPO DE COMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y DE SISTEMA, sobre las bases de precios unitarios y tiempo determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria,

Número 245, Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia Michoacán, Teléfono 443-310-83-00 ext. 104; correo electrónico auditoriasuperiormich@asm.gob.mx y pagina web http://www.asm.gob.mx/.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizara de manera física en el que las actividades de los participantes será a través de documentación física y electrónica presentada en el domicilio señalado de la convocante.
- 1.3 El presente procedimiento se realizará con el carácter de Estatal y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por Entidad de Fiscalización o Control Interno.
- 1.5 Podrán participar cualquier interesado, que radique y tenga su domicilio en el Estado de Michoacán.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de las oficias de la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior de Michoacán, y en la página web http://www.asm.gob.mx/.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: Los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen propio y recurso federal aprobado en el Presupuesto de Egresos 2022 dos mil veintidós.

2. PROGRAMA DE ACTOS

El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas de forma física y electrónica en las oficinas de la convocante.

2.1 REGISTRO DE INTENCIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Se contará con 3 tres días hábiles a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para presentar ante la convocante su escrito de intención a participar en la Licitación Pública.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 10 de enero de 2022, a las 11:00 am.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Se realizará el día 11 de enero de 2022, a las 11:00 am.

2.3 ACTO E NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

Se realizara el día 14 de enero de 2022 a las 11:00 am.

3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS

3.1 BIENES REQUERIDOS

Comprende la adquisición de EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y SISTEMAS, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la convocante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Él o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el domicilio señalado por la convocante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos.

La convocante podrá verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la convocante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHAS DE ENTREGA

La fecha de entrega de los bienes, será dentro de los 30 treinta a 90 noventa días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS

Los proveedores participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes partidas 1, 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, marca y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, deberán anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la convocante cuente con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

4. GARANTÍAS

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD

El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será, por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá, ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR

Se deberán presentar las garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expida de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;
- B) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Auditoría Superior de Michoacán;
- C) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliará el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prorroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- D) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y,
- E) Para su cancelación será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO

No aplica

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que

deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión;

- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberán enviarse a las oficinas de la convocante debidamente firmada por medios de identificación física y electrónica, en formato PDF;
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberán remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición; y,
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

7. DESARROLLO ELACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidas en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentara a los servidores públicos asistentes;
- E) Se aceptarán, proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;
- F) Los participantes rubricarán todas la propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los participantes rubricaran todas la propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en la página oficial http://www.asm.gob.mx/;
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantara el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante realizará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados.

8. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y la hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados ;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en

las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados y fundamentando y motivando dicha decisión;

- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial http://www.asm.gob.mx/, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en su correo electrónico proporcionado a la convocante;
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo; y,
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en su caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la recisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengas de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto e junta de aclaraciones a las bases

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 90 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional y además requisitos que se soliciten para efectuar el trámite de pago a entera satisfacción de la convocante; y,
- D) En caso de incumplimiento por parte de la convocante con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será la determinada en el contrato, lo anterior de conformidad en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;

11. FIRMA DEL CONTRATO

- A) Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregado la garantía del 10% diez por ciento para su cumplimiento;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10% diez por ciento en caso de que este último no acepte la adjudicación de declarará desierta la partida o el procedimiento;
- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra
 persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la convocante;
 y,

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

12. MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, la convocante podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la convocante y el proveedor.

13. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, mismas que deberán de estar contempladas en el contrato, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- Si no entregan los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante, que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la convocante devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales o bien declara la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

14. DESCALIFICACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases;
- B) Si se prueba que algún proveedor ha acordado con otros u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es

verídica:

- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que este pendiente de resolver alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- Por cualquier violación a la Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, y,
- J) No firmar los documentos presentados física y electrónicamente.

15. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participaciones, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existen causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CAUSAS OUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Auditoría Superior de Michoacán;
- D) Existan causas de fuerza mayor; y,
- E) La convocatoria resulte desierta.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo con las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

18. PENAS CONVENCIONALES

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor toral de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas

requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito;

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la convocante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de la convocante con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de «el proveedor» será del 0%. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTIAS

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contratocuando:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas; y,
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

20. MEDIOS DE DEFENSA

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servicios públicos ante la Auditoría Superior de Michoacán.

21. DEVOLUCIONES

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la Auditoría Superior de Michoacán adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficientes en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la convocante informará al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirme dichas anomalías expresadas por la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlo a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicara las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la convocante no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a los previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán 16 de diciembre de 2021.

C.P. MIGUELÁNGELAGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN (Firmado)

to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UPS Soporte 3 años componentes de	HPE 3Y Tech Care Critical Service For HPE Internal Entitlement Purposes	ь ь
	UPS Soporte 3 año	HPE 3Y Tech Care Critical Service	
	UPS		,
	UPS		١
		HPE G2 R5000/L6-30P 24A/208V Outlets (2) L6-20R (2) L6-30R/3U NA/JP UPS	_
		HPE 1.0m External Mini SAS High Density to Mini SAS Cable	
		Factory Integrated	
	Productivo	3yr Wty 6-pack HDD Bundle	
1 1	Almacenamiento	Factory Integrated	1
دا د	Equipo de	3yr Wty 6- pack HDD Bundle	
1		HPE MSA 5.4TB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) M2	
		HPE MSA 1060 12Gb SAS SFF Storage	
1		HPE DL180 Gen10 Support	
1		HPE 3Y Tech Care Essential Service	
vay 1	Servidor Gateway Veeam	HPE iLO Advanced Electronic License with 3yr Support on iLO Licensed Features	1
1		HPE 2U Small Form Factor Easy Install Rail Kit	
1		HPE DL180 Gen10 SFF Box3 to Smart Array E208i-a/P408ia SAS FIO Cable Kit	
-		Enablement Kit	
		Power Supply Kit	
2		HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen	
		Cache) 12G SAS Modular Controller	
1		HPE Smart Array E208i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/No	
<u> </u>		HPF 96W Smart Storage Lithium-ion Battery with 145mm Cable Kit	
-		HDE DI 180 Gen 10 CDI I1 x8x8x8 DCIe Riser Kit	
2		negistered Silian Melliony At HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF SC Multi Vendor	
2		HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-2121	
		Processor Kit for HPE	
-		Intel Xeon-Silver 4208 (2.1GHz/8-core/85W) FIO	
۱ -		HPF DI 180 Gen 10 8SEF CTO Server	
<u> </u>		HPE Proliant DI 180 Gen10 8SEE Configure-to-order Server	
6	Veeam	Veeam Public Sector Backup and Replication Enterprise Plus 1-year 24x7 Support Perpetual E-LTU	,
	Licenciamiento	Additional 2- year 24x7 Support	٠
6		Veeam Backup and Replication Enterprise Plus Perpetual	
w		HPF DI 380 Gen10 Intel Xeon-Silver 4114 /2 2GHz/10core/85W) Processor Kit	
Б		For HPE Internal Entitlement Purposes	
1 0		HDE 3V Tach Care Critical Service	
υ (LIBE External 1 0m (3th) Min: SAS LID Av to Min: SAS LID Av Cable	
u		HPF 800W Flex Slot -48V/DC Hot Plug I ow Halogen Power Supply Kit	
ω	Servidores	HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 (8 External Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller	۰
3	Crecimiento	HPE Ethernet 10Gb 2-port SFP+ 57810S Adapter	
6		HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF SC Multi Vendor SSD	
		21 Registered Smart Memory Kit	
4		HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-	
2		HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	
Cantidad	Tipo		Partida

1		Servicios Profesionales	
7		GABINETE MODELO OPTIMAX C/E 26 U.R. COLOR NEGRO TEXTURIZADO	
14		Admin Cables NXT C/Tapa 2U Rack 19 Horizontal Negro	
96		Tapa Ciega NXT P/Placa de Pared Blanco Bolsa C/100pzs	
96		Placa Pared NXT 2 Ptos P/RJ45 Blanco	
14	- Cableado IITP -	Patch Panel NXT 24Pts S/RJ45 1U Rack Modular	
96		Patch Cord NXT Cat6 3.0m/10Ft UTP RJ45 Gris	
96		Patch Cord NXT Cat6 2.1m/7Ft UTP RJ45 Gris	
96		Jack RJ45 CAT6 Tipo 110 Gris 22-26 AWG NXT	
96		Solido Jack RJ45 CAT6 Tipo 110 Blanco 22-26 AWG NXT	
30		Bobina/Cable UTP NXT CAT6 305m/1000Ft Gris Cobre	
1		Servicios Profesionales	
6		PANEL FAP Opticom™ PRECARGADO CON 6 ACOPLADORES DUPLEX	
1	Fibra óptica	3 FIBRAIN DISTRIBUIDOR OPTICO ODF DE 2 UR CON 18 ACOPLADORES TIPO LC DX OM3, 36 PIGTAILS, 2	"
36		FIBRAIN JUMPER 2M 50/125 MM LC/LC OM3 1,8MM DUPLEX GOLD	
800		FIBRAIN CABLE INT/EXT EXO-GI DE 6 FIBRAS MM 50/125 OM3 10G 1800N COLOR NEGRO LSZH	
1	Servicios Profesionales	2 Servicios de instalación y puesta a punto – Aruba	
8		2 HPE Aruba WW Education Tech Training SVC	
13		Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF XCVR	
1		Aruba 6400 4-post Rack Mount Kit	
2		Aruba 6400 24p SFP+ 4SFP56 Mod	
1	Switch Core	2 Aruba 6400 Management Module	
4		Aruba 6400 1800W PS/C16 Accessory	
1		Aruba 3Y FC 4H Exch 6405 SVC	
1		Aruba 6405 Swch	
11	Aruba Central	2 Aruba Central 62/29xx F 3y E-STU	
10		HPE Premier Flex LC/LC OM4 2f 5m Cbl	
10	Transceiver Rieles	Aruba X414 1U Universal 4-post RM Kit	
10	Distribution	2 Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF XCVR	
10	Switch	Aruba 3Y FC 4H Exch 2930F 24G 4SFPPOESVC	
10		Aruba 2930F 24G PoE+ 4SFP+ Swch	
2		HPE Training Credits for VMware SVC	
2	Capacitación	HPE Training Credit Servers/HybridIT SVC	
1	Servicios /		
1		HPE Installation and Startup Service	
1		HPE MSA 1060 Support	
1		HPE UPS Equal 3VA Less Than 6KVA Support	
1		HPE DL180 Gen10 Support	



Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

 àarácter que acredito con la escritura pública/ poder notarial numero, presento a Jsted la siguiente documentación: Copia simple de Identificación Oficial. Copia cotejada de escritura pública/ poder notarial numero Copia simple de Comprobante de Domicilio.

acrec	acredito con el Registro Federal de Contribuyentes con clave, o con
carác	carácter que acredito con la escritura pública/ poder notarial numero, presento a
Uste	Usted la siguiente documentación:
•	Copia simple de Identificación Oficial.
•	Copia cotejada de escritura pública/ poder notarial numero
•	Copia simple de Comprobante de Domicilio.
•	Cedula de situación fiscal.
•	Carta Compromiso de que cumple con las etapas y los tiempos señalados en las
	Bases se la Licitación Pública Estatal Nº ASM/LP/02/2021, Equipo de Cómputo
	para la Implementación de Red Y Sistemas.

Garantía de 1 un Año.

					•							•
en archivo digital PDF.	membretado de la empresa, así como en medio electrónico	Red y Sistemas, en medio impreso debidamente foliado, firmado, sellado y en papel	Pública Estatal N° ASM/LP/02/2021 Equipo de Cómputo para la Implementación de	especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 de las Bases se la Licitación	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica, correspondientes a las	como en medio electrónico en archivo digital PDF.	firmado, sellado y en papel membretado de la empresa, así	la Implementación de Red y Sistemas, en medio impreso debidamente foliado,	Bases de la Licitación Pública Estatal N° ASM/LP/02/2021 Equipo de Cómputo para	correspondientes a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 de las	bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante,	Sobre cerrado que contiene la propuesta técnica, con catálogos originales o

esolución del fallo	Simismo
del fallo	señalo
•	correo
	Asimismo señalo correo electrónico
	а
	efecto
	de
	ser
	efecto de ser notificado de l
	de
	a

Lo anterior para la inscripción en la.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Firma



Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

Licitación Pública Estatal N° ASM/LP/02/2021

Equipo de Cómputo para la Implementación de Red y Sistemas

rep	sufi	son	
representación de:	suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y	son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades	
ión de:	para	y han	
	suscrit	sido	manifie
	oir la	debidar	esto ba
ļ	propo	nente	jo prote
	sición	verifica	esta de
	en	idos,	decir
	a	así	Ver
	present	como	dad, qu
	e	que	<u>e</u>
	citación	cuento	s datos
	, а	con	aqui
	nombre	facultac	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados,
	~	les	ŝ

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

N° de Tomo: No aplica N° de Fojas: No aplica

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación

Nombres (s):

% de Acciones:

de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno:

Reformas al acta constitutiva:

Descripción del objeto social:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Firma



Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

CARTA COMPROMISO

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

La/El	que		pode	apoderado/apoderada	erada	legal	de	a	empresa	83
denominada_	, ,	arácte	r que	e acredito	con la	, carácter que acredito con la escritura pública/ poder notaria	públic	a/ pode	r notari	a
número, o suscribe como persona física con actividad empresarial, carácter que	_, o suscrib	e con	10 ре	rsona físic	a con a	ıctividad en	npresa	arial, car	ácter qu	≖
acredito con el Registro Federal de Contribuyentes con clave	Registro Fe	deral	de Co	ontribuyent	es con	clave		, por este medic	ste med	≂.
me comprometo a cumplir con todas las etapas y los tiempos señalados en las Bases de	to a cumplir	con to	odas	las etapas	y los ti	empos señ	alados	s en las	Bases o	$\stackrel{\times}{\vdash}$
la Licitación Pública Estatal Nº ASM/LP/02/2021, Equipo de Cómputo para	Pública Es	statal	z _°	4SM/LP/02	2/2021,	Eq uipo	de C	ómputo		$\overline{\alpha}$
Implementación de Red y Sistemas.	n de Red y S	Sistem	as.							

Firma

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

CARTA COMPROMISO GARANTIA

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

La/El que suscribe apoderado/apoderada legal de la empresa denominada
carácter que acredito con la escritura pública/ poder notarial número, o suscribe
como persona física con actividad empresarial, carácter que acredito con el Registro
Federal de Contribuyentes con clave, por este medio me comprometo a
garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas
de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 1 en las Bases de la Licitación Pública Estatal
Nº ASM/LP/02/2021, Equipo de Cómputo para la Implem entación de Red y Sistemas,
dicha garantía será, por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes.
Así como también se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de
vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la
entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes
con defectos de fabricación.

Firma



Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

ESCRITO DE LA PROPUESTA TECNICA

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

de Red y Sistemas; El suscrito _____apoderado/apoderada legal de la empresa denominada o persona física, de conformidad con las Bases de la Licitación Pública Estatal N° ASM/LP/02/2021, para la adquisición de: Equipo de Cómputo para la Implementación

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	
Descripción	
lmagen	
Tipo	

Firma



Anexo 7

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

persona física, de conformidad con las Bases αε ια μισιιασίοι πυρίικα μομία. ASM/LP/02/2021, para la adquisición de: Equipo de Cómputo para la Implementación de Red y Sistemas: El suscrito apoderado/apoderada legal de la empresa denominada conformidad con las Bases de la Licitación Pública

PROPONE

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

			9			Partida
						Descripción
						Tipo
Total	IVA	SubTotal de partidas (1,2,3)	Subtotal (3)	Subtotal (2)	Subtotal (1)	Cantidad
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Costo

DECLARA:

- ۲ pesos 00/100 M.N.) derivado de la cotización única de las partidas 1,2 y 3. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$0.00 (cero
- 2 licitación. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases de

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE:

como persona física con actividad empresarial, carácter que acredito con el Registro	La/El que suscribe apoderado/apoderada legal de la empresa denominada, carácter que acredito con la escritura pública/ poder notarial número, o suscribe
	como persona física con actividad empresarial, carácter que acredito con el Registro

Firma

